



San Andrés, Islas, Nueve (09) de Diciembre Dos Mil Veinte (2020)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE: EDIFICIO HANSA BAY CLUB
DEMANDADO: FRISCO Y OTROS
RADICACIÓN: 88-001-31-03-001-2017-00085-02

MAGISTRADO PONENTE: FABIO MÁXIMO MENA GIL

Estando agendada para el día 10 de diciembre del 2020, a las 10.00 am audiencia de trámite y fallo en segunda instancia, mediante proveído del dos (02) de diciembre de 2020, al revisar las instancias desarrolladas dentro del asunto de marras se evidenció que se hace necesario, dejar sin efecto lo dispuesto en el citado auto, toda vez que, se hace necesario dictar la sentencia a que hubiere lugar de manera escrita.

En consecuencia, se citará a la sala para el día de mañana 10 de diciembre del 2020, a las 10.00 am, afectos de dictar la sentencia dentro del presente.

RESUELVE:

PRIMERO: Déjese sin valor ni efectos lo dispuesto en auto del dos (02) de diciembre de 2020, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Citar a Sala para el día 10 de Diciembre del 2020, a las 10.00 am, a audiencia de trámite y fallo en segunda instancia, donde se dictará sentencia por escrito, el cursante asunto.

TERCERO: Notificar la presente decisión a las partes intervinientes en el presente asunto.

CUARTO: Hágase las anotaciones pertinentes, en el libro respectivo, una vez cumplido esto, regrese el presente proceso para continuar con el trámite correspondiente.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**FABIO MÁXIMO MENA GIL
MAGISTRADO PONENTE**